



MAT.: AUTORIZA TRASPASO A SECTOR EDUCACIÓN MUNICIPAL POR PAGO DE SUBSIDIOS DE LA ISAPRE CRUZ BLANCA POR LICENCIAS MEDICAS DE FUNCIONARIOS QUE INDICA.

ALGARROBO,

11 MAR 2021

DECRETO N° P

0808



**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 1.880 del 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2021.
10. D.A. N° 1.874 del 09.12.2020, Aprueba Presupuesto de Salud año 2021.
11. D.A. N° 146 de fecha 18.01.2021, que estable orden de subrogancias en I. Municipalidad de Algarrobo.

**CONSIDERANDO:**

-Que el departamento de Salud Municipal de Algarrobo, con fecha 10 de febrero 2021, ha recibido en la cuenta corriente N° 25609000085 del Banco Estado, transferencias realizadas por la entidad previsional Isapre CRUZ BLANCA, que corresponden a subsidios por incapacidad laboral de funcionarios del sector Educación Municipal.  
 -La necesidad de traspasar al sector Educación Municipal, el monto correspondiente a los subsidios por incapacidad laboral de sus funcionarios que asciende a la suma de \$1.145.908, según los respaldos de la entidad previsional y Banco Estado.

**DECRETO:**

- I. Autorícese traspaso a arcas del sector Educación Municipal, el monto de \$1.145.908 (Un millón ciento cuarenta y cinco mil novecientos ocho pesos) correspondientes a subsidios por incapacidad laboral, por licencias médicas según el siguiente detalle:

Nombre Funcionario/a	RUN Funcionario	Núm. Lic	Días Lic	Desde	Hasta	Días a Pagar	Total Pagar
MILLAR JARA NICOLE ANDREA		3-473015439	30	10-01-2021	08-02-2021	22	\$ 813.225
MILLAR JARA NICOLE ANDREA		3-468641739	20	21-12-2020	09-01-2021	9	\$ 332.683
TOTAL							\$ 1.145.908

- II. Cáruese el presente gasto a la cuenta presupuestaria 215.26.01 "Devoluciones", del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHIVESE.

